

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 7 DE ABRIL DE 2021

En la Ciudad de México, a las trece horas con treinta minutos del siete de abril de dos mil veintiuno, en términos del instrumento normativo aprobado por el Tribunal Pleno el pasado veintidós de marzo de dos mil veintiuno, que prorroga la vigencia de los puntos del Tercero al Noveno del Acuerdo General 14/2020, del primero al treinta de abril de dos mil veintiuno, así como del Acuerdo General Plenario 5/2020 de trece de abril de dos mil veinte, que regula la celebración de las sesiones de las Salas de este Alto Tribunal a distancia, mediante el uso de herramientas informáticas, se reunieron vía remota para celebrar la Sesión Pública Ordinaria, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número doce celebrada el veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Posteriormente dio cuenta el **Licenciado Adrián González Utusástegui**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 122/2020-CA

Interpuesto por el Municipio de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Estado de Oaxaca, en contra del proveído de veintinueve de octubre de dos mil veinte, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 155/2020.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

IMPEDIMENTO 1/2021

Solicitado por la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, para que se le declare impedida para conocer de la solicitud de reasunción de competencia 134/2020, del índice de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En uso de la palabra, la Ministra Ríos Farjat, manifestó:
"Señora Ministra, señores Ministros, considero que me encuentro impedida para intervenir en la resolución del

presente asunto porque se trata de un impedimento interpuesto por la suscrita. Así que, a fin de resolver lo conducente, en términos del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, entrego la Presidencia de la Sala al señor Ministro decano Jorge Mario Pardo Rebolledo."

Por lo expuesto, el Ministro Pardo Rebolledo, por ser el primero en designación con relación a los demás Ministros y Ministras presentes, asumió la Presidencia y, solicitó al Secretario diera cuenta con los puntos resolutivos que se proponen en el asunto.

A petición del Presidente en funciones, el Secretario dio cuenta con los puntos resolutivos que se proponen en el asunto.

"PRIMERO. Se califica de legal el impedimento planteado por la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, para conocer de la solicitud de reasunción de competencia 134/2020.

SEGUNDO. Devuélvase los autos a la Presidencia de esta Sala para los efectos precisados en esta resolución."

El Presidente en funciones, sometió a consideración de la Ministra y Ministros integrantes de la Sala, con exclusión de la Ministra Ríos Farjat, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

Posteriormente, el Ministro Pardo Rebolledo devolvió la Presidencia a la Ministra Ríos Farjat, para que continuara con los demás asuntos de la lista.

La Presidenta de la Sala, expresó su agradecimiento al Ministro Pardo Rebolledo, por haberse hecho cargo de la Presidencia, para la resolución del impedimento.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 3/2021

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Octavo Circuito y Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1327/2020

Interpuesto en contra del proveído de dos de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2553/2020.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1354/2020

Interpuesto por Esther López Briseño, en contra del auto de veintidós de septiembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2399/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1428/2020

Interpuesto por José Gerardo Talavera Pineda y otros, en contra del proveído de diecisiete de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2359/2020.

El proyecto propuso declarar fundados los recursos de reclamación; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 14/2021

Interpuesto por José Antonio Mejía Lira, en contra del auto de once de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3601/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 31/2021

Interpuesto por Héctor Manuel Yescas Pinedo, en contra del proveído de doce de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3646/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 2

Después dio cuenta la ***Licenciada Mónica Cacho Maldonado***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 6/2021-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del proveído de diez de diciembre de dos mil veinte, pronunciado por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión en controversia constitucional 75/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 419/2020

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de

atracción y conozca del amparo en revisión 210/2020, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

Además, la Ministra Piña Hernández, manifestó que se reserva su derecho a formular voto particular, al cual el Ministro Pardo Rebolledo, se adhirió para quedar como voto de minoría.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1276/2020

Interpuesto por José Juan Villanueva, en contra del auto de veintiuno de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2807/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 273/2020

Entre las sustentadas por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5008/2019

Interpuesto por Romana Martínez Ramírez, en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito, en el juicio de amparo 33/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 108/2021

Interpuesto por Salvador Ledesma Porras, en contra del auto de veinticinco de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3971/2020.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 26/2021

Interpuesto por Minera Excellon de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de dieciocho de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3792/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1301/2020

Interpuesto por David Rey Jordán Rosas, en contra del auto de quince de octubre de dos mil veinte, emitido por la

Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2891/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 132/2020-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del proveído de veintisiete de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 343/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado y modificar el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 403/2020

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 47/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el recurso de reclamación 6/2021-CA, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en la contradicción de tesis 273/2020, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Ríos Farjat, manifestó que en el amparo directo en revisión 5008/2019, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el recurso de reclamación 1301/2020, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Ríos Farjat, indicó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 403/2020, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones.

LISTA NÚMERO 3

Enseguida dio cuenta el **Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 491/2019

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, así como los Segundo y

Tercer Tribunales Colegiados, ambos en Materia Penal del Sexto Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1277/2020

Interpuesto en contra del auto de trece de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2835/2020.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 310/2020**

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo directo 187/2019, de su índice.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con el siguiente asunto de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6736/2019

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, en el juicio de amparo 9/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Luego el Secretario dio cuenta con el último asunto de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 9328/2019

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, en el juicio de amparo 70/2019.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo directo en revisión 6736/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente; por su parte, los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, se reservaron su derecho a formular voto aclaratorio.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo directo en revisión 9328/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat, se reservaron su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Luego dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO EN REVISIÓN 401/2020

Interpuesto por Alejandro Jesús Quintero Iñiguez, en contra de la sentencia emitida por el Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 513/2019.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 490/2020

Interpuesto por Liop, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 2175/2018.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE
DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO**

5/2020

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 321/2017, promovido por Miguel Ramírez Lombana y otros, ante el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso declararlo sin materia y dejar sin efectos la resolución de cinco de marzo de dos mil veinte, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los autos de la denuncia de repetición del acto reclamado 1/2020.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 425/2020

Interpuesto por María del Carmen de la Cruz Díaz, en contra de la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 3191/2018.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado y declarar sin materia la revisión adhesiva.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 34/2021

Interpuesto por Antonio Tinajero Tinajero y otra, en contra del proveído de quince de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2920/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 51/2021

Interpuesto por Equipos y Sistemas de Administración, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de diecisiete de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3689/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1333/2020

Interpuesto en contra del auto de veintiuno de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3019/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1375/2020

Interpuesto en contra del auto de dieciséis de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1872/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1359/2020

Interpuesto por Juan Carlos Flores o Miguel Vázquez Rojas o Juan Carlos Flores García o Juan Carlos Flores Rojas, en contra del auto de veintiuno de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2992/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1321/2020

Interpuesto en contra del auto de diecinueve de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2980/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo en revisión 425/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente y la Ministra Ríos Farjat, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el recurso de reclamación 1333/2020, está con el sentido, pero por razones distintas; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

LISTA NÚMERO 5

Acto seguido dio cuenta la **Maestra María Dolores Igareda Díez de Sollano**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO EN REVISIÓN 108/2019

Interpuesto por Sección Agrícola Especializada de Productores de Papa, adscrita a la Asociación de Productores del Río Fuerte y otros, en contra de la sentencia emitida por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, en el juicio de amparo indirecto 382/2014.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 109/2019

Interpuesto por Vidimport Monterrey, Sociedad Anónima de Capital Variable y otros, en contra de la sentencia emitida por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, en el juicio de amparo indirecto 586/2016.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 320/2019

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 10/2015.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4098/2019

Interpuesto por Colección Lourdes Casas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 191/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Mientras que la Ministra Ríos Farjat, señaló que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

54/2020

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del conflicto competencial 13/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos del conflicto competencial al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 1123/2019

Interpuesto por Pinturerías y Muros, Sociedad Anónima de Capital Variable y otros, en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo Tercero de Distrito en el Estado de México, en el juicio de amparo indirecto 70/2019.

El proyecto propuso declarar insubsistente la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito y remitir los autos a la

Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Civil del Segundo Circuito con sede en Toluca, a fin de que proceda a turnarlo al Tribunal Colegiado en Materia Civil que corresponda.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6729/2019

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 95/2018.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

RECURSO DE QUEJA 51/2020

Interpuesto por Ernesto Rodolfo Gómez Aviña, en contra del acuerdo de veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, dictado por el Juez Octavo de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1013/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 75/2020-CA

Interpuesto por el Municipio de Xoxocotla, Estado de Morelos, en contra del proveído de treinta de junio de dos mil veinte, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 94/2020.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 129/2020-CA

Interpuesto por el Municipio de Puebla, Estado de Puebla, en contra del proveído de diecinueve de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 147/2020.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1104/2020

Interpuesto por Jonathan Christian Ronces López, en contra del proveído de dos de septiembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2164/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1376/2020

Interpuesto por Rosa Pérez Ávalos, en contra del auto de veintiuno de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3049/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el amparo en revisión 320/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo, manifestaron que en el amparo directo en revisión 4098/2019, se reservan su derecho a formular voto concurrente y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, apuntó que en la solicitud de reasunción de competencia 54/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo directo en revisión 6729/2019, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio; mientras que la Ministra Ríos Farjat, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de queja 51/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el recurso de reclamación 75/2020-CA, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el recurso de reclamación 129/2020-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat, indicó que en el recurso de reclamación 1104/2020, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas, citando a la Ministra y

a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria remota en línea, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del catorce de abril de dos mil veintiuno.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, el Presidente en funciones de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA.

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA.

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

RMP/ACGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TRECE DE SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.